



RESOLUCION DE ALCALDIA N.º 0029-2023-MDSL-A

San Luis, 06 de enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

RESUELTO:

El Informe N° 001-2023-MDSL-GAF-SGT de la Sub Gerencia de Tesorería, el Informe N° 001-2023-MDSL-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe Legal N° 002-2023-MDSL-GAJ y el Memorandum N° 0038-2023-GM-MDSL de la Gerencia Municipal; sobre la designación de miembros titulares y suplentes de las cuentas corrientes de la Municipalidad distrital de San Luis; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194°, de la Constitución Política del Perú, las municipalidades gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo del II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972- señala que los gobiernos locales gozan de autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el marco de la normatividad por la Dirección Nacional del Tesoro Público, los fondos que financian el Presupuesto Institucional, así como aquellos que son administrados en la modalidad de Encargados, se centralizan en la Tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Unidad Ejecutora o Municipalidad correspondiente;

Que, el numeral 49.1 del artículo 49° de la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77 .15 que aprobó la directiva de Tesorería N° 001-2007-EF-77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, señala que, los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero; asimismo, en el numeral 49.2 del artículo antes mencionado, se señala que puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, mediante el Informe N° 001-2023-MDSL-GAF-SGT de la Sub Gerencia de Tesorería, solicita la designación mediante Resolución del Titular del Pliego a los titulares y Suplentes de las cuentas de la Municipalidad distrital de San Luis, en atención a la Resolución Directoral N° 054-2018-EF-53.03, modificado por la Resolución Directoral por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52-03;

Que, mediante el Informe N° 001-2023-MDSL-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, indica que de conformidad con lo establecido en la Resolución Directoral

N° 054-2018-EF-53.03, modificado por la Resolución Directoral por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52-03, solicita se designe mediante resolución del titular del pliego a los miembros titulares y suplentes cuyos nombres detalla de las cuentas de la Municipalidad distrital de San Luis;

Que, la resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, en los numerales 1.1 y 1.2 del artículo 1 dispone:

RRPC/hib





1.1. Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces.



1.2. Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Municipalidad Distrital de San Luis, el señor C.P.C. ELICEO GUSTAVO GUEVARA CORRALES se desempeña en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas; asimismo, la señora C.P.C. LUZ DE MARIA TARAZONA REYES, se desempeña en el cargo de Sub Gerente de Tesorería, el cual hace las veces de Tesorera;



Que, mediante el Informe Legal N° 002-2023-MDSL-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, se ha emitido opinión legal favorable respecto a la designación mediante resolución del Titular del Pliego, de los miembros titulares y suplentes de las cuentas corrientes de la Municipalidad distrital de San Luis;

Que, mediante el Memorándum N° 0038-2023-GM-MDSL de la Gerencia Municipal, se solicita gestionar la resolución administrativa de designación de los miembros titulares y suplentes de las cuentas corrientes de la Municipalidad Distrital de San Luis;



Que, el inciso 17.1., del artículo 17 del T.U.O., de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto es supuesto de hecho justificativo para su adopción;



Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 20° que señala como atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas y de acuerdo con lo establecido el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que señala que a través de las Resoluciones de Alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR** con eficacia anticipada a partir del 03 de enero del presente año, para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de San Luis a los siguientes directivos:



TITULARES:	
CPC. LUZ DE MARIA TARAZONA REYES	Subgerente de Tesorería
CPC. ELICEO GUSTAVO GUEVARA CORRALES	Gerente de Administración y Finanzas
SUPLENTES:	
ECON. CIPRIANO ALBERTO SANCHEZ COCHACHI	Gerente de Planeamiento Estratégico y Presupuesto
ING. SISTEMAS. MARTIN ALBERTO ESQUECHE LOPEZ	Subgerente de Tecnología de la Información



RRPC/jlh



ARTÍCULO SEGUNDO. – Los directivos designados en calidad de titulares y suplentes, en orden de prelación, asumen las responsabilidades administrativas, civiles y penales según Ley, y representan a la Municipalidad Distrital de San Luis para disponer la apertura y cierre de las cuentas corrientes bancarias, ahorros en general, firmar cheques y demás títulos valores, así como efectuar transferencias de fondos en cuentas que la Municipalidad mantiene en el sistema financiero.

ARTÍCULO TERCERO. - Los directivos autorizados se responsabilizan solidariamente por los documentos que suscriben, dejando expresa constancia que, para su validez, los cheques u otros instrumentos, deberán exhibir dos (02) de las cuatro (04) firmas autorizadas por la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - **DEROGUESE Y/O DEJESE** sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO QUINTO. - **ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnología de Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Luis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

.....
Abg. **JULIO HERNÁN LAINEZ BAUTISTA**
Secretario General

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

.....
RICARDO ROBERT PEREZ CASTRO
ALCALDE